

INFORMACIÓN PARA EL PDI Y EL PAS

FORO DE LA REUNIÓN

COMISIÓN DE ACCIÓN SOCIAL

LUGAR / FECHA

Videoconferencia - 12 de julio de 2021

ASISTENTES

Por la Universidad de Extremadura:

Juan Francisco Panduro López (Presidente y Gerente)
Francisco J. Rodríguez Díaz (Secretario y Jefe Sección de A. Social)
Emilia Martín Martín (Jefa Servicio de RR.HH.)

Invitados:

M^a Ángeles de la Osa Fernández
Juan de la Cruz García Bernáldez
M^a José Gordillo Amigo

Por las organizaciones sindicales:

USO: José Antonio Zara Fernández
CSIF: Antonio Morgado Rodríguez
UGT: Felipe M. Martín Romero
CCOO: Juan Pedro Ramírez Vega

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Informe del Sr. Presidente.
- 2.- Aprobación, si procede, del acta nº 119, de la sesión celebrada el día 11 de marzo de 2021.
- 3.- Ratificación, si procede, de las modificaciones efectuadas en la Mesa Negociadora sobre el XXII Plan de Acción Social, acordadas mediante correo electrónico.
- 4.- Aprobación, si procede, de Convocatoria de Ayudas correspondientes al XXII Plan de Acción Social para 2021.
- 5.- Ruegos y preguntas.

Breve resumen de lo acontecido en la reunión/negociación:

1. Informe del Sr. Presidente.

No hay nada al respecto, actuando como Presidente de la Comisión de Acción Social el Sr. Gerente, por delegación del Sr. Rector de la UEx.

2. Aprobación, si procede, del acta nº 119, de la sesión celebrada el día 11 de marzo de 2021.

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

3. Ratificación, si procede, de las modificaciones efectuadas en la Mesa Negociadora sobre el XXII Plan de Acción Social, acordadas mediante correo electrónico.

Se ratifica por unanimidad de los presentes, las modificaciones efectuadas en la **Mesa Negociadora de 18 de mayo de 2021.**

El cuanto al apartado **A) Fondos y previsiones:**

- Desde **USO**, y motivado por el principio de transparencia, preguntamos cuál es el motivo por el que no aparece la cuantía del seguro colectivo de riesgos, respondiendo el Gerente que este apartado está "fuera de contexto" en lo referente a las ayudas directas que se dan a los empleados públicos de la UEx, y que, para cualquier duda o aclaración sobre estas cantidades, están publicadas en la página Web del Servicio de Acción Social.

4. Aprobación, si procede, de Convocatoria de Ayudas correspondientes al XXII Plan de Acción Social para 2021.

En esta convocatoria, desde **USO**, una vez analizado y negociado concluimos, a modo de resumen, que los cambios más relevantes en el XXII Plan de Acción Social 2021, serían los siguientes:



SINDICATO SINDICAL DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - 06071 - BADAJOZ
Facultad de Ciencias del Deporte - Campus Universitario - 10071 - CÁCERES
usouex@unex.es - Edificaciones 86922 y 51155 - www.usouex.es





SINDICATO SINDICAL DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
 Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - 06071 - BADAJOZ
 Facultad de Ciencias del Deporte - Campus Universitario - 10071 - CÁCERES
 usouex@unex.es - Edificaciones 86922 y 51155 - www.usouex.es



ÁMBITO DE APLICACIÓN

Se incluye a las personas Jubiladas, dado que anteriormente se encontraban únicamente incluidos en la modalidad específica de Premios por Jubilación (Anexo VII).

FORMA DE PRESENTACIÓN

Las solicitudes se realizarán **OBLIGATORIAMENTE** a través del **Portal Servicios** de la Universidad de Extremadura (<https://portal.unex.es/>), y donde la persona solicitante podrá comprobar si su solicitud ha sido registrada o no, al generar la aplicación un aviso, automáticamente, del tipo siguiente:

- “su solicitud ha sido registrada”, y, posteriormente, se envía un email a cada persona interesada por el que se le informará del estado de su solicitud.
- Igualmente, la persona interesada podrá consultar la información del estado de su solicitud en el **Portal Servicios** de la UEx, en el apartado de “**estado de mis solicitudes**”.

Toda la documentación que se desee adjuntar deberá presentarse, **obligatoriamente**, por una de las dos vías siguientes:

1. A través del **Portal Servicios** (dependiendo de la viabilidad de la aplicación) y, en este caso, los originales de las facturas deberán remitirse obligatoriamente al Servicio de Acción Social (de forma presencial, a través del correo ordinario, ...)
2. Por Registro, aquí toda la documentación, incluyendo los originales de la factura, será enviada, una vez registrado, por sobre, con toda la documentación adjunta al Servicio de Acción Social.

RESOLUCIÓN DEL RECTOR:

La aceptación final de las ayudas sociales, concedidas o no, se notificarán por **correo electrónico institucional** a cada persona solicitante, siendo esto novedoso, dado que, hasta la fecha, se publicaban mediante listados públicos en la página web de la UEx, desapareciendo, por tanto, esta forma de publicación, debido a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Cuando se publique la lista definitiva, se notificará, igualmente, por **correo electrónico corporativo** el importe de la ayuda concedida a cada empleado/a.

Por último, se añadirá a la convocatoria del documento, un epígrafe recordando la Ley de Protección de Datos, y que cualquier incidencia con la solicitud, podrá resolverse a través del **CAU** (Centro de Atención al Usuario).

El cuadro de las distintas acciones quedaría como sigue, comparado con los años **2019** y **2020**:

TIPO DE ACCIONES	DOTACIÓN PLANES DE ACCIÓN SOCIAL		
	XX-2019	XXI-2020	XXII-2021
A1. SEGURO COLECTIVO DE RIESGOS	285.000 €	249.700 €	250.000 €
B.1 PREMIOS POR JUBILACIÓN	5.000 €	5.000 €	4.000 €
C.1.1 AYUDAS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS	25.000 €	25.000 €	25.000 €
C.1.2 AYUDAS ESTUDIOS NO UNIVERSITARIOS	42.000 €	42.000 €	42.000 €
C.2.1 GUARDERÍAS	10.000 €	10.000 €	10.000 €
C.2.2 DISCAPACITADOS	10.000 €	10.000 €	10.000 €
C.2.3 TRATAMIENTOS MÉDICOS	19.000 €	19.000 €	20.000 €
C.2.4. NATALIDAD, ADOPCIÓN O ACOGIMIENTO	5.000 €	5.000 €	5.000 €
C.2.5 VÍCTIMAS DEL TERRORISMO	1.800 €	1.800 €	1.800 €
C-3-1 ANTIPOPOS REINTEGRABLES	36.000 €	36.000 €	36.000 €
T O T A L E S	438.800 €	403.500 €	403.800 €





SECCIÓN SINDICAL DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - 06071 - BADAJOZ
Facultad de Ciencias del Deporte - Campus Universitario - 10071 - CÁCERES
uso@unex.es - Edificaciones: 86922 y 51155 - www.usouex.es



Se aprueba, por asentimiento de los presentes, el XXII Plan de Acción Social de la UEx, aunque debe ser tratado y aprobado por el órgano de gobierno de la UEx, esto es, en el Consejo de Gobierno del próximo 20 de julio.

5. Ruegos y preguntas.

Desde **USO** nos interesamos sobre la problemática que se puede producir en el momento de presentar la documentación de las distintas acciones, en el caso de que la persona titular solicite una ayuda, no tenga la custodia compartida con la otra persona excónyuge o expareja de hecho, ¿qué debería aportar, al respecto, ya que en las distintas acciones no establece nada al respecto? En este sentido, el Jefe de la Sección de Acción Social y secretario de la Comisión, comenta que este hecho se podría solucionar mediante la acreditación mensual de los recibos domiciliados, donde quede constancia de la manutención realizada por la persona titular a sus hijos, y, obviamente, durante el periodo solicitado por Acción Social.

Seguiremos manteniéndote informado.

Sección Sindical de **USO**
Universidad de Extremadura

